

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PÁEZ
BELALCAZAR - CAUCA

Auto interlocutorio civil N° 164

Belalcázar Cauca, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En virtud de la petición elevada por el abogado Dr EDINSON AUGUSTO AGUILAR CUESTA, identificado con CC N° 80.180.096 de Bogotá, TP 241987 del CSJ, en su calidad de apoderado (a) judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; quien mediante solicitud escrita, recibida por medios electrónicos, solicita decretar la terminación del proceso EJECUTIVO, por pago total de la obligación y sus costas en ella contenida, realizada por JHON FREDY RUIZ, respecto del PAGARE 039356100008105 de fecha 4 de abril de 2017, correspondiente a la obligación 725039350136298.

Igualmente solicita ordenar el levantamiento de medidas cautelares e informar a las entidades solicitadas y decretadas.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) en armonía con el artículo 1626 del Código Civil se procederá a declarar terminado el proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y se ordenará levantar la medida cautelar decretada y practicada.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Páez, Cauca,

RESUELVE:

- 1.- DECLARAR TERMINADO el proceso con radicado 195174089001- 2020-00021-00, por pago total de la obligación, seguido contra el señor JHON FREDY RUIZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.241.594 por las razones expuestas en la parte motiva.
- 2.- LEVANTAR la medida cautelar practicada en este asunto. Líbrense los oficios pertinentes a las entidades correspondientes.
- 3.- DESGLÓSESE el título ejecutivo y entréguese al ejecutado con la constancia de su cancelación.
- 4.- ARCHÍVESE el presente proceso previo las anotaciones correspondientes.

Rad. 195174089001-2020-00021-00

Proceso: Ejecutivo singular

Demandante. Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado (a): JHON FREDY RUIZ VALENCIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos F. Gómez Z.', is displayed on a white rectangular background.

CARLOS FERNANDO GÓMEZ ZUÑIGA